ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

3989

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Altorricón y el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Altorricón para el periodo 2016-2018.

A los efectos del art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 141 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP para que se los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas Municipales.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Altorricón, 9 de septiembre de 2016. El Alcalde, David Alonso Plana